



REEVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN IMAGINOLOGIA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Se informa al proponente **ASOCIACION DE RADIOLOGOS ONCOLOGOS DE COLOMBIA –ASRAONCOL** que una vez analizados los argumentos y documentos allegados por el Grupo de Compras el día 06 de febrero de 2018 **NO SE HABILITA**, ya que los términos en consideración expresamente solicitados y establecidos para aprobar el Indicador de capital de trabajo se realiza bajo la siguiente formulación:

- **Formula Capital de Trabajo**

Activo corriente - pasivo corriente = capital de trabajo

$427.247.209 - 290.719.868 = 136.530.341$

- **Parámetro (> o = al 20% del valor de la propuesta)**

Valor de la propuesta total contrato (9 meses) x 20% =

$2.475.000.000 \times 20\% = 495.000.000$

➤ **En conclusión el valor de \$136.530.341 no es mayor o igual al valor de \$495.000.000 luego no cumple el parámetro de capital de trabajo.**

Según los términos de referencia de la Convocatoria Pública 071 de 2018 ítem 10.2.1 CAPITAL DE TRABAJO en el párrafo uno “El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta, de acuerdo a esta información **NO SE HABILITA** al proponente por no cumplir con esta condición.



No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación financiera, en caso de requerir subsanar algún criterio de los que sean subsanables o presentar observaciones a la evaluación, deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, la del día siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16:00 horas o cuatro de la tarde (4:00 pm). **Deben dirigirlas al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto dirigido al Grupo de Compras.** En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta (Numeral 9 de los Términos de Referencia).

Se firma en Bogotá D.C., Viernes 09 de marzo de 2018

ANA NANCY CAMELO VANEGAS
Coordinador Grupo Contabilidad

GCC /ANCV/Marsela Rodriguez/ Cont. 010A